

# **La Iglesia y la esclavitud de los negros**

\*

**José Andrés-Gallego**  
**Jesús María García Añoveros**

**EUNSA**  
**2002**

© José Andrés-Gallego y Jesús María García Añoveros

Ediciones Universidad de Navarra, S.A. (EUNSA)

ISBN: 84-313-2025-7

Depósito legal: NA. 2.759-2002

Queda prohibida, salvo excepción prevista por la ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, total o parcial, de esta obra sin contar con autorización escrita de los titulares del *Copyright*. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (artículos 270 y siguientes del Código Penal español).

## RAZÓN DE SER DE LO QUE SIGUE

Hemos sido muchos, y desde hace mucho, los que nos hemos preguntado por qué los papas no condenaron la esclavitud hasta el siglo XIX y consintieron durante casi cuatro siglos la tragedia padecida por los habitantes del África negra, en América sobre todo. Y nadie, nunca, ha dado una explicación satisfactoria.

Claro que podría considerarse –y algunos lo han considerado- como una prueba de que los afanes de Roma se movían por otros intereses. Pero la verdad es que hasta una explicación maniquea carece de lógica. Hubiera sido más sencillo dejar que se esclavizara también a los indios de América; cosa que los pontífices prohibieron expresamente desde 1537. En el peor de los casos, si los indios no resistían el trabajo a que eran sometidos, lo mejor hubiera sido esclavizar a unos y otros: a los indígenas y a los negros. Y, sin embargo, no fue así: los papas exigieron –de acuerdo con los reyes de España- la libertad de los indígenas y, además, esa decisión de gobierno fue rodeada, precedida y, sobre todo, seguida de una larga discusión teológica sobre la naturaleza de esos indios que, por su magnitud, terminaría por poner los fundamentos de saberes tan dispares como la antropología cultural, el derecho internacional o la economía de mercado<sup>1</sup>. Una verdadera multitud de teólogos y juristas, españoles principalmente, se planteó todo lo que cabía imaginar: si podía existir en sí la esclavitud; si los indios eran humanos; si –aunque lo fuesen- eran naturalmente esclavos, como podía deducirse de Aristóteles; si –pese a que no lo eran- cabía hallar motivos para someterlos a servidumbre... Y todo esto, durante más de doscientos años. Para responder, en todos los casos, que los indios no podían ser sometidos a esclavitud.

¿Cómo puede ser que aquellos teólogos y juristas católicos del siglo XVI y XVII, que defendieron a los indios de esa forma, a veces enfrentándose a las autoridades civiles, guardasen silencio ante la sumisión de los negros?

¿Cómo puede ser que un papa del siglo XVI –Paulo III- saliera valedor de los indígenas en 1537 y hubiera que esperar trescientos años para que otro pontífice –Gregorio XVI en 1839- hiciera lo mismo a favor de los negros?

Ciertamente, en los siglos de los que hablamos –XVI, XVII, XVIII, en parte el XIX-, los papas no solían intervenir públicamente con la frecuencia en que lo harían desde finales del Ochocientos, de León XIII en adelante. No es extraño, por eso, que a la condena de Gregorio XVI siguieran once años de silencio, hasta 1850, en que Pío IX aludió al problema del esclavismo en la bula de beatificación del futuro san Pedro Claver<sup>2</sup>., y hubiera que esperar a 1888 para que precisamente León XIII tomara cartas en el asunto

---

<sup>1</sup> La bibliografía sobre teología acerca de los *justos títulos* de la Conquista y de la libertad de los indígenas es amplísima. En el Departamento Enrique Flórez, de Historia de la Iglesia, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Centro de Humanidades, Instituto de Historia), Enrique García Hernán está elaborando un elenco completo de esa bibliografía. *Vid.* además la colección *Corpus hispanorum de pace*, publicada por el mismo CSIC.

<sup>2</sup> *Vid.* SÁEZ (1994), 106-10. En realidad, en este texto, el papa no habla del presente, sino de la situación de los esclavos en el siglo XVII.

y comenzará así una cadena de referencias condenatorias que llegarían a la de Pío X en 1912<sup>3</sup>.

Pero, aun así, siguen en pie los trescientos años que corren entre la toma de postura a favor de los indios en 1537 y la de 1839 a favor de los negros.

En 1992, Ignacio Hernando de Larramendi me propuso abrir una investigación colectiva acerca de la aportación de los negros a la construcción de América y, desde el primer momento, pensé que había que hacer sitio a ese enorme problema del silencio de los pontífices y de los teólogos y juristas católicos. Por eso, en el proyecto consiguiente –que llamamos *Afroamérica, la tercera raíz*, felizmente influidos por Luz María Martínez Montiel-, se previó la existencia de una monografía que llevara el título de estas páginas: *La Iglesia y la esclavitud de los negros*<sup>4</sup>.

Pero, también desde el primer momento, pareció que ese camino no llevaría a buen puerto si se reducía a un examen de las relaciones entre frailes y esclavos, o a la enumeración –apologética o crítica- de lo que habían hecho aquéllos a favor de éstos, o a los silencios de los papas. Todo esto era el resultado y lo que había que encontrar era la raíz.

Por aquellos días, Jesús María García Añoveros, que había ido orientando su investigación hacia el estudio de algunos de aquellos teólogos indigenistas de la España del siglo XVI, había decidido iniciar una investigación sobre el problema de la esclavitud de los indios en esa teología. Y no dudé en hacer sitio a esa intención en aquel proyecto –*Afroamérica, la tercera raíz*-, pidiéndole que ampliase su pesquisa para ver si encontraba la explicación de aquel silencio sobre la servidumbre de los negros.

Lo que Jesús María García Añoveros se proponía no era tan sólo repetir una vez más cómo aquellos teólogos defendieron la libertad de los indígenas, sino rehacer su mundo mental. Lo que intentaba hacer –e hizo- no sólo era leer y analizar las obras de aquéllos, sino acudir además a las fuentes a las que acudían esos teólogos para justificar su postura. Partiendo de ese supuesto (que, de hecho, le obligaría a retroceder hasta Heródoto, pasando por los más diversos autores de las edades antigua y media, porque resultó ser enorme el bagaje de clasicismo que tenían aquellos pensadores), podía comprenderse mejor, por lo pronto, el modo de pensar, los hábitos intelectivos de los teólogos del XVI y el XVII y era posible explicarnos al menos por qué guardaron silencio sobre lo que ocurría en África. Eso si no encontrábamos algo más.

Encontró algo más. En el pensamiento, tantas veces citado pero nunca leído del todo, de algunos de aquellos teólogos, claro que se hablaba de la esclavitud africana.

Jesús María García Añoveros publicó los resultados de su investigación en un libro, en el que ya aparece esa cuestión<sup>5</sup>, y yo tomé el testigo con idea de examinarla en sí

---

<sup>3</sup> Sobre estas condenas posteriores a 1888, SÁEZ (1994), 27-8.

<sup>4</sup> Vid. los primeros resultados de ese y otros proyectos en ANDRÉS-GALLEGO (2000).

<sup>5</sup> Vid. GARCÍA AÑOVEROS (2000). Es de justicia citar la obra –anterior- de Jean Pierre TARDIEU (1993), entre otros autores.

misma –separándola de la esclavitud de los indios- y continuar tirando de un hilo que parecía todavía prometedor.

El fruto de este empeño está en estas páginas<sup>6</sup>. En ellas aparece una historia frustrada: la de cómo algunos teólogos y juristas católicos, españoles y portugueses casi todos, del siglo XVI y XVII condenaron ciertamente la esclavitud de los negros y lo hicieron con la misma fuerza con que ellos y otros teólogos y juristas de esos años hacían lo propio con la esclavitud de los indios. Es cierto que los que se ocuparon de éstos fueron muchos más. Pero eso no tiene que ver con la fuerza de la condena, sino con la distinta naturaleza del problema, según procuraremos explicar.

De momento digamos que aquellos juristas y teólogos –algunos de ellos, de los más importantes de la época- no dudaron en corregir la doctrina pontificia vigente en el siglo XV, según la cual la esclavitud de los negros podía ser una vía lícita y encomiable de evangelización. Y, en 1686, consiguieron que tomara cartas en el asunto la propia Inquisición.

Nuestro propósito, en suma, es el de explicar un silencio que en realidad no existió; también, el de dar a entender una frustración que, en cambio, fue palmaria<sup>7</sup>.

José ANDRÉS-GALLEGO

---

<sup>6</sup> Las firmamos los dos porque Jesús María García Añoveros fue quien descubrió esta veta teológica y tuvo la generosidad de facilitarme la mayoría de los textos que empleo en esta monografía relativos a Bartolomé Frías de Albornoz, Diego de Avendaño, Agustín Barbosa, Esteban Fagúndez, Baptista Fragoso, Francisco García, Pedro de Ledesma, Luis de Molina, Fernando Rebello, Tomas Sánchez, Miguel Bartolomé Salón, Domingo de Soto y Solórzano Pereira y me parece conveniente reconocer así su trabajo.

<sup>7</sup> En mi caso, trata también de rectificar lo que, replicando a una errónea y gravemente injusta interpretación histórica del racismo publicada por la Pontificia Comisión *Iustitia et pax*, escribí sobre el silencio de los papas ante la esclavitud de los negros en “Tragar verdades”: *Historia abierta*, núm. 2 (1990), XIV-XV.